Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA

Carta Circulada a todas Sres. Gobernadores de Pueblos de Castilla, su fha de Doze del Presente Mes, dize que aunque Con toda Cuidado esta Real Audiencia alguna otra vez a Sido buenos Deseos de Su Exa. de Solicitar Sobre el quantano de las Mercedes Leyes Estatutos y otros Reales Decretos y Provisiones Comunes de sus Vecindades y Pueblos Resulten del auxilio de las aguas Cedan en Perjuicio de otros y en Consequencia de todas aquellas obras que se fundan Ceder en Perjuicio Espiritual y temporal del Reyno y Vezinos aquellas de las mas necesarias aya, y se Estatuyen tambien Selecta algunas mas fundadas Conduzen al beneficio y Utilidad de estos Vez.s y las preguntas se hizieron a Sucho al Ministro para Mas Satisfacion mado poder hazer a Sta Real Audiencia a proporcion de sus Deseos a podido Entender, que por no saberse sin duda Comprehendido por algunos particulares todo lo que Comprehende Sta. Cedula Circulada y su Exa. a apuntado lo que ponen algunos Dificultades y Ex.sa a manos Electo Sres. Impagel Comprehendido de toda Circulada sin Ex.